

**INFORME DE COMISARIO DE
ACTYON TUNNEL ECUADOR
CONSTRUCTORA ACTUEC S.A.**

**Por el periodo comprendido entre
el 1 de enero al 31 de diciembre del 2017**

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

ACTYON TUNNEL ECUADOR CONSTRUCTORA ACTUEC S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 del 13 octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, referente a las obligaciones de los Comisarios; en mi calidad de Comisario Principal de **ACTYON TUNNEL ECUADOR CONSTRUCTORA ACTUEC S.A.**, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, con relación a la situación financiera, resultado de operaciones, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo de la Compañía, por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2017.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía; así como, el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como, de las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Esta revisión fue realizada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo; así como, los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de mi revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **ACTYON TUNNEL ECUADOR CONSTRUCTORA ACTUEC S.A.** al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones, cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Opinión sobre el control interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieran las Normas Internacionales de Auditoría, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

Considero que la Administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y oportuna; y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

La Compañía durante el periodo revisado, no mantuvo trabajadores contratados bajo relación de dependencia, ni bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios; esto debido a que la Compañía se encontraba en etapa pre operacional.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones establecidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Adicionalmente, informo a la Junta de Accionistas que la Compañía en el periodo 2017 estuvo obligada a cumplir con las obligaciones y responsabilidades establecidas en la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y su reglamento, considerando que su objeto social está relacionado con actividades de construcción de obra civil. De acuerdo con mi revisión efectuada, informo que la Oficial de Cumplimiento Principal de la Compañía, Ingeniera Jimena Segovia, ha dado cumplimiento con todas las obligaciones referidas en la mencionada normativa; así como también, con las disposiciones establecidas por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), entidad técnica que es la responsable de la recopilación de información, realización de reportes, ejecución de las políticas y estrategias de prevención y erradicación del lavado de activos y financiamiento de delitos en el Ecuador.

Énfasis en asuntos importantes

ACTYON TUNNEL ECUADOR CONSTRUCTORA ACTUEC S.A. al 31 de diciembre del 2017 mantiene concentrada su cartera con su único cliente “**CONSORCIO LÍNEA 1**” - **METRO DE QUITO: ACCIONA**; es decir la operación de la Compañía depende exclusivamente de estas negociaciones, por lo que en caso de desacuerdos con el cliente se originaría incertidumbres sobre la capacidad que tiene la Compañía para continuar su existencia como negocio en marcha. Los estados financieros adjuntos no incluyen ajustes relacionados con la recuperación de activos o la cancelación y presentación de sus pasivos, que podrían resultar de esta incertidumbre, a causa de desacuerdos que podrían o no existir a futuro. En tal razón, mi sugerencia a la Administración y Accionistas es considerar este particular, a fin de buscar nuevos mercados o la diversificación de su cartera o clientes, con la finalidad de asegurar la continuidad de la Compañía como un ente en marcha.

Cambios importantes en la legislación ecuatoriana - Emisión de la Ley orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera

Mediante suplemento del Registro Oficial No.150 del 29 de diciembre del 2017 se publica la Ley orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera; ley que entre sus principales reformas establece el incremento del impuesto a la renta para las empresas del 22% al 25%, excepto para micro y pequeñas empresas, y exportadoras.

A la fecha de emisión del presente informe la Compañía ha determinado que los posibles efectos a futuro que ocasionara la aplicación de esta ley, son de muy bajo impacto para el negocio; por lo tanto, no hago referencia alguna sobre los posibles efectos que podría ocasionar la aplicación de esta normativa en la situación financiera de la Compañía.

Por lo expuesto en el presente informe, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros **ACTYON TUNNEL ECUADOR CONSTRUCTORA ACTUEC S.A.**, al 31 de diciembre de 2017.

Este informe está dirigido únicamente para información y uso de los Accionistas y la Administración de **ACTYON TUNNEL ECUADOR CONSTRUCTORA ACTUEC S.A.**, y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes y para ser entregado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador; por lo tanto, no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.

Atentamente,



Dr. David Troya
Comisario
RUC No.1712922671001

Marzo 16, 2018
Quito - Ecuador